Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

A. GUÍA DE USO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA

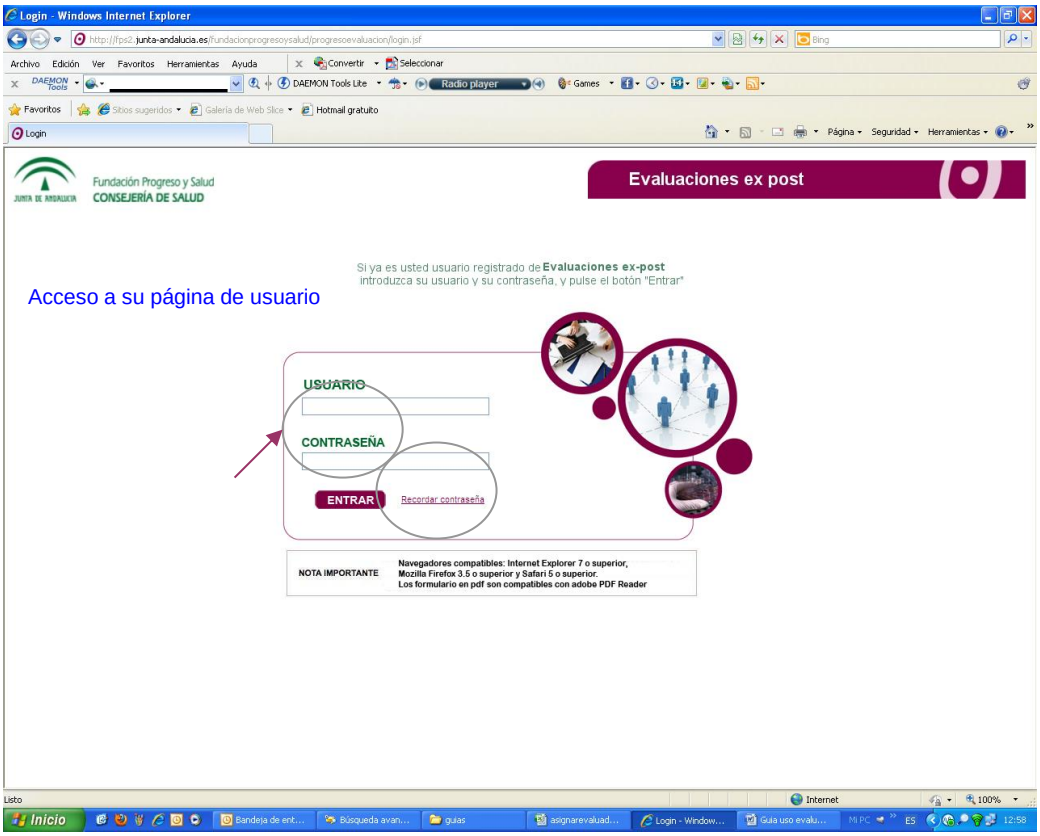
La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en adelante FPS) ha elaborado esta guía de ayuda para el uso de la aplicación informática **"Evaluación Expost",** con la finalidad de servir de apoyo a los evaluadores que participen en la misma.

	• **Correo electrónico:** convocatorias.fps@juntadeandalucia.es
Web	• **Acceso a la aplicación informática "Evaluación Expost":** http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/gestionconvocatorias/
	• **Horario de atención telefónica:** 8:00 – 15:00 (L-V)
	955 40 21 71 954 78 75 39 954 71 23 71 955 40 71 33 954 78 75 38
	• **Correo postal:** Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud Avda. Américo Vespucio 15, Bloque S2, 41092 Sevilla

A.1. Acceso al Sistema

Para acceder al sistema deberá **introducir las credenciales de acceso** que le han sido facilitadas por correo electrónico desde el buzón de Gestión de Convocatorias de la FPS. Si no las recuerda puede pulsar el enlace de **recordar contraseña** situado debajo del botón **Entrar**.

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD



Navegadores compatibles: Internet explorer 7 o superior, Mozilla Firefox 3.5 o superior y Safari 5 o superior
Los archivos pdf son compatibles con adobe PDF Reader

Para acceder al Sistema de **Evaluación Expost** introduzca el nombre de usuario y contraseña y pulse Entrar.

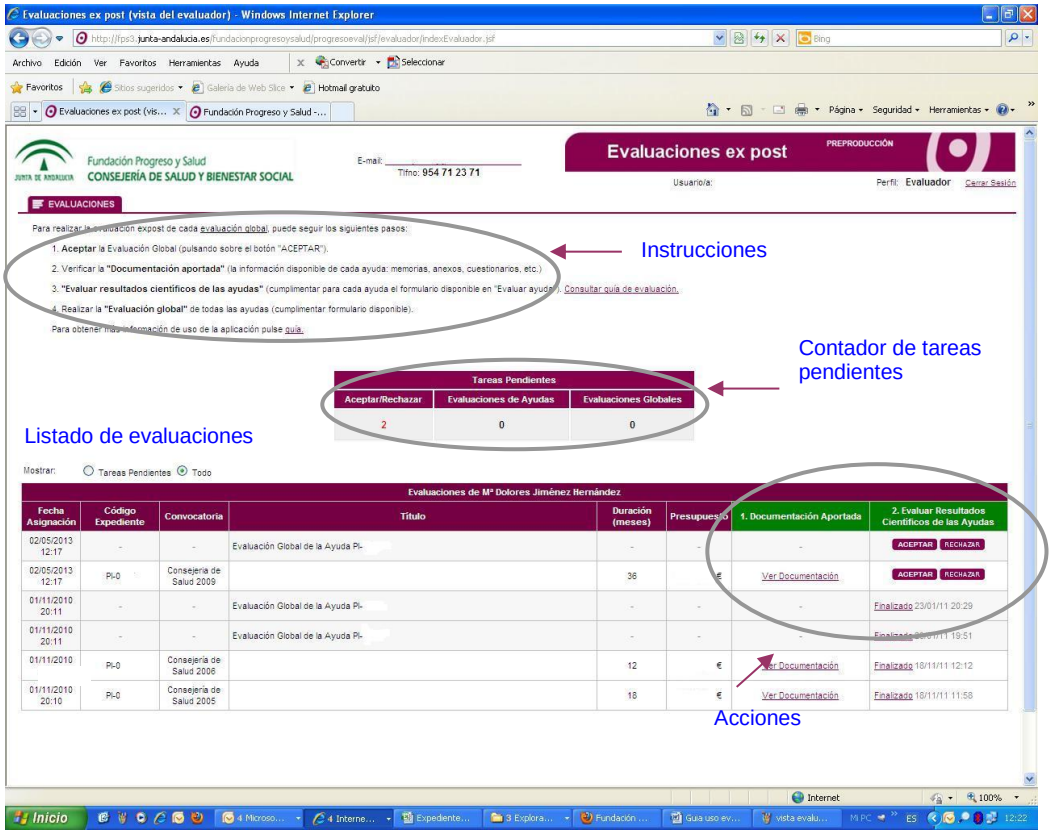
Si las credenciales introducidas no son correctas, el sistema emitirá un mensaje informativo y se le requerirá la introducción de las credenciales de acceso nuevamente.

Debe tener en cuenta, que la aplicación informática DISTINGUE entre mayúsculas, minúsculas y tildes.

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

A.2. Menú de el/la evaluador/a

El menú principal se encuentra en la siguiente ventana:



En esta ventana encontrará en primer lugar una serie de instrucciones con los pasos a seguir para realizar la evaluación. También encontrará los botones para aceptar o rechazar la evaluación.

El contenido principal de la pantalla es una tabla con la información correspondiente a todas las evaluaciones que tiene asignadas. Para cada una de las ayudas que tenga asignadas, los datos y las acciones que se visualizan son:

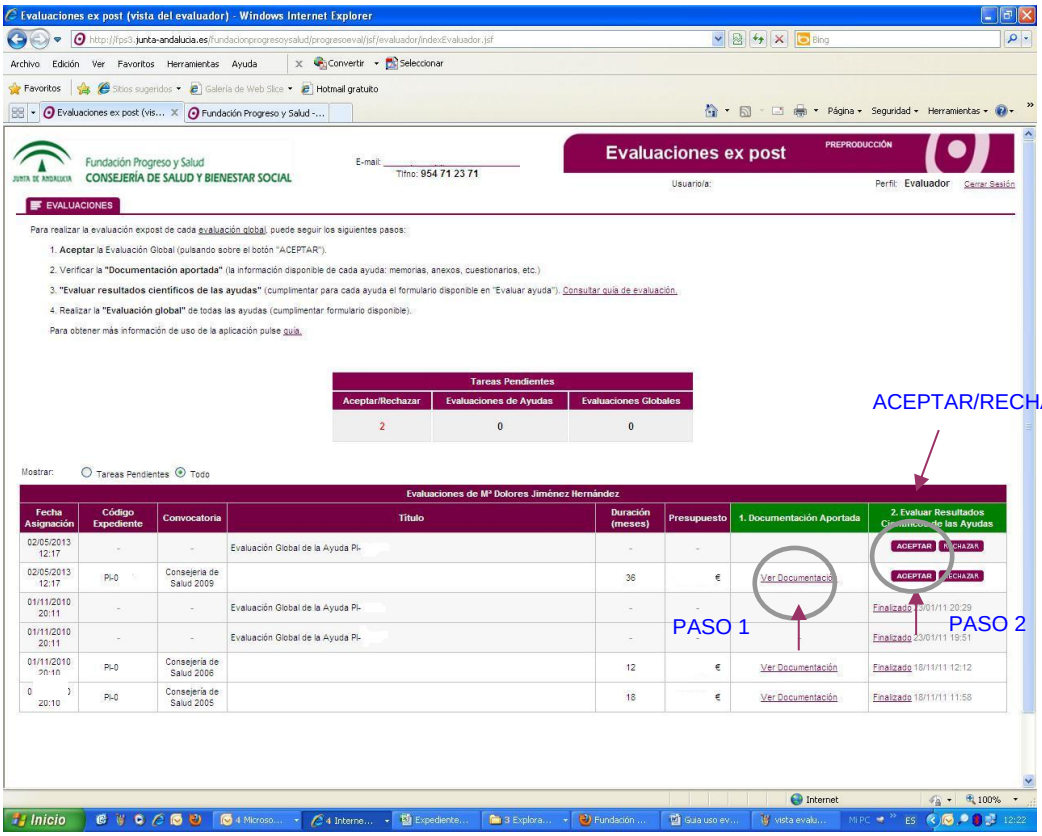
- Fecha asignación
- Código de expediente
- Convocatoria
- Título de la actividad
- Duración (meses)
- Presupuesto concedido

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

- Enlace de acceso a 1. Documentación aportada (Paso 1)
- Enlace de acceso a 2. Evaluar resultados científicos de las ayudas (Paso 2)

A.3. Acciones

En primer lugar debe aceptar la evaluación. Para ello tiene disponibles dos botones arriba a la izquierda de cada evaluación ACEPTAR/RECHAZAR.



Una vez que haya aceptado, los pasos para realizar la evaluación son los siguientes:

Paso 1: Documentación aportada:

Si pulsa sobre el icono de acceso a **1. Documentación aportada (Ver Documentación)**, podrá visualizar los documentos relacionados con la actividad financiada, que pueden ser:

Documentación aportada junto con la solicitud (al inicio de la ayuda):

- Programa de trabajo presentado con la renovación de la ayuda, y en la que se recoge el programa de trabajo planificado inicialmente para los próximos cuatro años (líneas de investigación, objetivos previstos, resultados esperados, cronograma previsto)
- CV de la UGC (Acción B y Acción C)
- Memoria final presentada con la renovación de la ayuda, y en la que se recoge el cumplimiento del plan de trabajo presentado en la convocatoria anterior (Acción C y Técnicos)

- Informe ECAI o valoración del técnico por parte de la Dirección de la ECAI (Técnicos)

Documentación aportada para el seguimiento (a los dos años de la ayuda):

- Memoria de seguimiento presentada por los candidatos a los dos años de iniciada la ayuda, y en la que se recogen las actividades realizadas y los resultados obtenidos hasta la fecha, durante las dos primeras anualidades de la ayuda.
- Al entrar tanto en la Memoria de seguimiento como en el Formulario de evaluación se podrán visualizar los siguientes documentos adjuntos:
    - Informe emitido por la Dirección de la UGC, con su valoración sobre la incorporación del/de la investigador/a a su UGC (para expedientes de la Acción C).
    - Informe emitido por el Responsable de la ECAI, con su valoración sobre la incorporación del/de la técnico de apoyo (para expedientes de Técnicos).
    - Anexos que complementen la información aportada en la memoria de seguimiento (si los hubiera).

Todos estos documentos se utilizarán para realizar la evaluación y podrá consultarlos en todo momento.

Paso 2: Evaluar resultados científicos de las ayudas:

Para evaluar cada ayuda asignada puede acceder al enlace **2. Evaluar resultados científicos de las ayudas**, en la parte derecha de la Tabla. Tenga en cuenta que el sistema no le permitirá acceder al formulario si no ha aceptado previamente realizar la evaluación.

Cada vez que lo necesite puede guardar sus respuestas en el formulario pulsando el botón **Guardar y Continuar**. Puede salir del formulario con el botón **Volver**, salir de la aplicación y volver a entrar cuando lo desee. Una vez que haya cumplimentado definitivamente el formulario de una ayuda, pulse el botón **Guardar y Terminar** para consolidar sus respuestas.

Para quedarse con una copia puede utilizar el botón **Imprimir** que le imprimirá sus respuestas en papel.

B. FORMULARIOS DE EVALUACIÓN

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

Con el fin de conseguir una **descripción clara y objetiva** de los resultados de cada ayuda de investigación, a continuación le proporcionamos instrucciones precisas para homogeneizar los criterios de evaluación.

B.1. Aspectos generales del formulario

Los formularios de evaluación deben redactarse teniendo en cuenta que su contenido puede ser enviado al/la investigador/a o técnico de apoyo y a la Dirección del centro; por tanto debe cuidarse la redacción y la corrección lingüística.

Los **principios éticos** por los que se han de guiar los evaluadores son:

1. Confidencialidad: La documentación relativa a la ayuda que se va a evaluar es confidencial.
2. Ausencia de conflictos de interés que pueda comprometer la imparcialidad.
3. Obtener información para su propio beneficio.
4. Competencia en el tema a evaluar.
5. Respeto profesional en las críticas que se realicen.

Antes de valorar en detalle los aspectos concretos de los formularios de evaluación es recomendable una lectura general de todos los documentos referentes a la ayuda asignada.

Los **comentarios** de los formularios deben **ser claros, estar bien argumentados y ser coherentes** con las respuestas. Deben incluirse comentarios detallados, no ambiguos, que justifiquen las respuestas y que no sean una descripción de la ayuda que se evalúa. No deben considerarse aspectos personales ni los que no estén relacionados con los méritos científicos del equipo investigador. La redacción debe ser adecuada y no debe contener comentarios despectivos ni humillantes. Se debe evitar el uso de la primera persona: *yo creo que…, en mi opinión*…Cuando se considere conveniente deben incluirse sugerencias para la mejora de la propuesta.

Se recuerda la necesidad de mantener la más absoluta reserva sobre la evaluación antes, durante y una vez concluida ésta.

Los formularios de evaluación serán distintos para cada acción:

- Acción B - Refuerzo de la actividad investigadora de las UGC del SAS mediante contratos de larga duración
- Acción C - Vinculación de investigadores a las UGC del SAS (*Programa Nicolás Monardes*)
- Vinculación de Técnicos a Estructuras Comunes de Apoyo a la Investigación (ECAI) del Sistema Sanitario Público de Andalucía

Cada formulario consta de una serie de preguntas muy concretas que se deben responder atendiendo exclusivamente a la actividad financiada.

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

Principalmente, queremos indicarle que es fundamental que los comentarios realizados en el informe sean coherentes con la respuesta realizada a cada pregunta de los formularios. Por favor tenga en cuenta que la información puede ser enviada de forma anónima al investigador o técnico de apoyo.

B.2. Revisión de las preguntas de evaluación

Una vez revisada toda la documentación relativa a la ayuda asignada, el/la evaluador/a deberá comenzar a valorar el/los expediente/s asigandos según los criterios que se exponen a continuación.

FORMULARIO DE EVALUACIÓN - ACCIÓN B

1. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1.1. Grado de consecución de los objetivos planteados inicialmente

En este apartado se debe evaluar si los objetivos alcanzados se corresponden con los que inicialmente se plantearon en la memoria, independientemente de que se haya realizado alguno más. Para ello es conveniente contrastar la información aportada en la memoria inicial y en la de seguimiento. También se pide que el/la evaluador/a indique las causas por las que no se haya llegado a una consecución completa de objetivos, que normalmente han sido expuestas previamente por el/la investigador/a responsable.

1.2. Plan de trabajo y metodología empleada

En este apartado se debe valorar si el plan de trabajo y la metodología empleada en las actividades realizadas están expuestos con claridad y precisión, y si son realistas, coherentes y adecuados para la consecución de los objetivos.

2. RESULTADOS

2.1. Aplicabilidad para el SSPA.

Se valorará la aplicabilidad de los resultados obtenidos hasta la fecha, en función de las acciones emprendidas y/o realizadas a través de las herramientas disponibles de transferencia de resultados al entorno sanitario y socioeconómico (registros de propiedad intelectual e industrial, contratos de explotación y licencias, contratos con empresas, creación de empresas biotecnológicas, etc.).

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

2.2. Difusión de los resultados.

El/la evaluador/a valorará si los resultados obtenidos están teniendo una suficiente difusión y un suficiente impacto bibliométrico en forma de publicaciones en revistas indexadas (valorado en Nº de publicaciones indexadas en ISI Journal Citation Reports, factor de Impacto de las publicaciones, publicaciones en el primer décil y publicaciones en el primer y segundo cuartil).

Antes de responder a esta pregunta debe tener en cuenta que las publicaciones proporcionadas se encuentren relacionadas con la ayuda financiada y que su número y calidad sea acorde a la duración de la misma.

2.3. Captación de fondos y otros resultados de investigación.

Puesto que se espera que la ayuda concedida haya contribuido, en la medida de lo posible, a establecer grupos estables y sólidas líneas de investigación, se valorarán positivamente otros resultados que complementen a los anteriormente valorados, como son la captación de recursos para la I+D+i, y otras actividades de investigación.

3. VALORACIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA

3.1. Beneficios para la UGC, centro y SSPA

Se valorará si la ayuda recibida está suponiendo un beneficio extra para la UGC, para el centro y para el SSPA en función del impacto y la aplicabilidad de los resultados obtenidos.

3.2. y 3.3. Aprovechamiento de la ayuda

Le rogamos que preste especial atención a estos apartados y tenga en cuenta el cumplimiento de objetivos, la duración de la actividad, y los resultados obtenidos.

3.4. Fortalezas y aspectos a mejorar

Indique las fortalezas de la actividad realizada y los aspectos que usted considera deben mejorar con la intención de que la UGC pueda aprovechar la evaluación que se está realizando.

3.5. Continuidad del programa

En función de toda la información analizada y los resultados que se están obteniendo, indique si considera oportuno mantener la financiación de este programa en la UGC, o si por el contrario, debería interrumpirse al no estar aprovechándose adecuadamente los fondos.

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

FORMULARIO DE EVALUACIÓN - ACCIÓN C (*PROGRAMA NICOLÁS MONARDES*)

1. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1.1. Grado de consecución de los objetivos planteados inicialmente

En este apartado se debe evaluar si los objetivos alcanzados se corresponden con los que inicialmente se plantearon en la memoria, independientemente de que se haya realizado alguno más. Para ello es conveniente contrastar la información aportada en la memoria inicial y en la de seguimiento. También se pide que el/la evaluador/a indique las causas por las que no se haya llegado a una consecución completa de objetivos, que normalmente han sido expuestas previamente por el/la investigador/a responsable.

1.2. Plan de trabajo y metodología empleada

En este apartado se debe valorar si el plan de trabajo y la metodología empleada en las actividades realizadas están expuestos con claridad y precisión, y si son realistas, coherentes y adecuados para la consecución de los objetivos.

2. RESULTADOS

2.1. Aplicabilidad para el SSPA.

Se valorará la aplicabilidad de los resultados obtenidos hasta la fecha, en función de las acciones emprendidas y/o realizadas a través de las herramientas disponibles de transferencia de resultados al entorno sanitario y socioeconómico (ensayos clínicos, registros de propiedad intelectual e industrial, contratos de explotación y licencias, contratos con empresas, creación de empresas biotecnológicas, etc).

2. 2. Difusión de los resultados.

El/la evaluador/a valorará si los resultados obtenidos están teniendo una suficiente difusión y un suficiente impacto bibliométrico en forma de publicaciones en revistas indexadas (valorado en Nº de publicaciones indexadas en ISI Journal Citation Reports, factor de Impacto de las publicaciones, publicaciones en el primer décil y publicaciones en el primer y segundo cuartil).

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

Antes de responder a esta pregunta debe tener en cuenta que las publicaciones proporcionadas se encuentren relacionadas con la ayuda financiada y que su número y calidad sea acorde a la duración de la misma.

2.3. Captación de fondos y otros resultados de investigación.

Puesto que se espera que la ayuda concedida haya contribuido, en la medida de lo posible, a establecer grupos estables y sólidas líneas de investigación, se valorarán positivamente otros resultados que complementen a los anteriormente valorados, como son la captación de recursos para la I+D+i, dirección de tesis y otras actividades de investigación.

3. VALORACIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA

3.1. Desarrollo de la carrera profesional

En este apartado se valorará el impacto que supondrán los resultados obtenidos y el programa de trabajo desarrollado por el/la investigador/a sobre el desarrollo de su carrera profesional.

3.2. Beneficios para la UGC, centro y SSPA

Se valorará si la ayuda recibida está suponiendo un beneficio extra para la UGC, para el centro y para el SSPA en función del impacto y la aplicabilidad de los resultados obtenidos.

3.3. y 3.4. Aprovechamiento de la ayuda

Le rogamos que preste especial atención a estos apartados y tenga en cuenta el cumplimiento de objetivos, la duración de la actividad, y los resultados obtenidos.

3.5. Fortalezas y aspectos a mejorar

Indique las fortalezas de la actividad realizada y los aspectos que usted considera deben mejorar con la intención de que tanto el investigador/a como la UGC puedan aprovechar la evaluación que se está realizando.

3.5. Continuidad del programa

En función de toda la información analizada y los resultados que se están obteniendo, indique si considera oportuno mantener la financiación de este programa en la UGC, o si por el contrario, debería interrumpirse al no estar aprovechándose adecuadamente los fondos.

FORMULARIO DE EVALUACIÓN – TÉCNICOS VINCULADOS A ECAI

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

1. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1.1. Grado de consecución de los objetivos planteados inicialmente

En este apartado se debe evaluar si los objetivos alcanzados se corresponden con los que inicialmente se plantearon en la memoria, independientemente de que se haya realizado alguno más. Para ello es conveniente contrastar la información aportada en la memoria inicial y en la de seguimiento. También se pide que el/la evaluador/a indique las causas por las que no se haya llegado a una consecución completa de objetivos, que normalmente han sido expuestas previamente por el/la técnico responsable.

1.2. Plan de trabajo

En este apartado se debe valorar si el plan de trabajo realizado hasta la fecha por el/la técnico está expuesto con claridad y precisión, es realista, coherente y adecuado para la consecución de los objetivos.

2. RESULTADOS

2.1. Resultados obtenidos

Se valorará si la labor del técnico de apoyo está dando lugar a resultados beneficiosos para la ECAI y para el centro en forma de puesta en marcha de nuevos servicios, innovaciones en los mismos, servicios externos, incorporaciones de nuevas técnicas, colaboraciones con otras ECAI y otras actividades de apoyo a la investigación.

2.2. Desarrollo de la carrera profesional

En este apartado se valorará el impacto que supondrá el programa de trabajo desarrollado por el/la técnico sobre el desarrollo de su carrera profesional.

3. VALORACIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA

3.1. Beneficios para la ECAI, centro y SSPA

Se valorará si la ayuda recibida está suponiendo un beneficio extra para la ECAI, para el centro y para el SSPA en función de la necesidad y del impacto de los servicios que presta la ECAI.

3.2. y 3.3. Aprovechamiento de la ayuda

Le rogamos que preste especial atención a estos apartados y tenga en cuenta el cumplimiento de objetivos, la duración de la actividad, y los servicios prestados.

3.4. Fortalezas y aspectos a mejorar

Indique las fortalezas de la actividad realizada y los aspectos que usted considera deben mejorar con la intención de que tanto el/la técnico como la ECAI puedan aprovechar la evaluación que se está realizando.

3.5. Continuidad del programa

En función de toda la información analizada y los resultados que se están obteniendo, indique si considera oportuno mantener la financiación de este programa en la ECAI, o si por el contrario, debería interrumpirse al no estar aprovechándose adecuadamente los fondos

3.6. Justificación de la necesidad del puesto

En este apartado, se valorará si está bien justificada la necesidad de mantener el puesto de apoyo y si en función de los servicios que presta, sería sostenible en el tiempo.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN